

## **CONVOCATORIA “RETO CROWDWORKINGS CASTILLA Y LEÓN OPEN FUTURE”**

### **1. OBJETO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa “Reto Crowworkings de Castilla y León Open Future” tiene por objeto la selección de hasta 19 proyectos de emprendimiento (en adelante, Proyecto o Proyectos) para los espacios o centros de trabajo (Crowdworkings) donde se fomentará e impulsará la maduración de dichos proyectos a través de una metodología de aceleración específica, basada en la innovación y fundamentada en la experiencia alcanzada por las entidades promotoras.

La presente iniciativa pretende cubrir 20 plazas asociadas a los retos ofertados en los siguientes centros de crowdworking:

- **Centro de Crowdworking “Edificio Fonseca”**, situado en C/ Fonseca nº2 en Salamanca, hasta 10 plazas
- **Centro de Crowdworking “Parque Tecnológico de León”**, situado en el Edificio de Usos Comunes C/ Julia Morros, 1 en León, hasta 10 plazas.

Los proyectos entrarán en el proceso de incubación atendiendo a los hitos de la presente convocatoria recogidos en el calendario de la misma.

La presente iniciativa es promovida por los socios Telefónica Open Future, S.L.U. (en adelante, Telefónica) y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización (ADE) en el marco de la iniciativa Castilla y León Open Future, contando como socios colaboradores locales con el Ayuntamiento de León a través de Instituto Leonés de Desarrollo Económico Formación y Empleo (ILDEFE) en el Crowdworking del Parque Tecnológico de León y con la Universidad de Salamanca (USAL) en el Corwdworking del Edificio de Fonseca.

Los citados Socios de la iniciativa estarán facultados para dictar, por consenso, en cualquier momento cuantas instrucciones sean precisas para el correcto desarrollo de la convocatoria y del funcionamiento de los espacios de crowdworking y los servicios prestados en los mismos, especialmente cuando existan dudas o problemas de interpretación entre las partes que puedan interferir en el desarrollo del programa.

Si el Comité de Selección de la iniciativa considera que ninguno de los proyectos que ha solicitado su participación en el programa cumple con las expectativas del reto propuesto, se reserva el derecho de declararlo desierto.

## **2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la iniciativa aquellos proyectos candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

- Mayoría de edad de todos los miembros del equipo que presente el proyecto.
- El equipo deberá estar compuesto preferentemente por un mínimo de dos miembros, si ya se ha constituido la empresa un miembro del equipo tendrá dedicación plena desde el punto de vista laboral a la empresa.
- No haber sido seleccionado alguno de los promotores anteriormente para participar en alguna convocatoria previa del programa Telefónica Open Future del Grupo Telefónica.
- Desarrollar el Proyecto empresarial de emprendimiento en la Comunidad de Castilla y León. Si el Proyecto ya está constituido como entidad jurídica, éste debe tener su domicilio social y un centro de actividad en Castilla y León y haber iniciado la actividad en los dos últimos años.
- Disponer de un prototipo funcional y/o conocimientos amplios en la tecnología a partir del cual se puede afrontar el reto planteado.

- Presentar un proyecto que sea susceptible de convertirse en una nueva empresa, y no sea una actividad adicional de una empresa ya constituida que tenga una antigüedad superior a dos años.
- Proponer una solución innovadora y un modelo de negocio sostenible.
- El equipo promotor del proyecto debe contar con disponibilidad para la asistencia a cuantas sesiones presenciales sean programada con carácter obligatorio en los espacios de crowdworking asociados durante el proceso de incubación.
- El equipo promotor deberá establecerse en estos espacios de crowdworking y desarrollar su actividad mientras dure el proceso de incubación.
- La participación en el programa está sujeta a un proceso de evaluación continua del aprovechamiento del mismo por los promotores del proyecto.
- En todo caso, una vez seleccionados los proyectos participantes en la iniciativa Reto Crowdworkings de Castilla y León Open Future, antes de comenzar el periodo de incubación se deberá suscribir un contrato privado entre la empresa proponente del reto y los promotores seleccionados, donde se recogerán las condiciones contractuales concretas del desarrollo y ejecución del reto en cuestión que será de aplicación entre ambas partes durante el tiempo de desarrollo del programa de aceleración. Este contrato hará referencia explícita a la regulación de la propiedad intelectual y confidencialidad, En caso de falta de acuerdo entre las partes afectadas, en las condiciones de este contrato, el desarrollo del reto se adjudicará a los emprendedores suplentes por orden de prelación, en su caso. En ningún caso las condiciones de este contrato y su desenvolvimiento, que serán libremente acordados por la empresa proponente y el promotor seleccionado, podrán vincular a los Socios de la Convocatoria en Castilla y León (Telefónica, ADE) ni a los Socios Colaboradores Locales.
- Solo se admitirá una propuesta por solicitante, por lo que se les pedirá a estos que confirmen por medio de la declaración de veracidad que se presenta junto al formulario de solicitud, que el promotor no presenta más

propuestas. Si más de una propuesta por solicitante es identificada por el equipo gestor de la iniciativa, sólo será aceptada y evaluada la primera.

### **3. RETOS**

Los retos se plantean por los Socios y por las empresas colaboradoras que forman parte del programa Open Future Castilla y León. Cada reto tiene un contenido, alcance y características diferentes. La presentación de la solicitud se asocia a un reto concreto y, por tanto, al espacio de crowdworking asociado a dicho reto.

Se recogen retos específicos planteados por empresas colaboradoras que proponen y tutelan este reto tecnológico que será resuelto por los emprendedores.

Asimismo, se contemplan retos genéricos, planteados por los Socios del Programa Telefónica Open Future en Castilla y León, para el desarrollo de una idea de negocio relacionada con esta temática y que propondrán los emprendedores como respuesta al reto planteado.

La aportación económica es una contraprestación para sufragar los gastos asociados al proyecto, sin que tenga la naturaleza de relación contractual mercantil ni laboral alguna.

La participación en la primera fase del programa de incubación, tiene una extensión acotada a un periodo de 3 meses. Transcurrido este tiempo, los equipos de gestión de los diferentes espacios de crowdworking, evaluarán los proyectos y podrán recomendar, una segunda fase de aceleración de otros 6 meses dentro del programa ADE 2020.

A continuación pasamos a referenciar cada uno de los retos planteados:

## **A.- RETOS ESPECÍFICOS**

### **Reto 1: ECOMMERCE PARA COMERCIO DE PROXIMIDAD**

**Descripción:** El reto consiste en gestionar, promocionar e impulsar un proyecto de eCommerce desde Web y APP dirigido al comercio de proximidad. Para ello, será necesario generar un modelo de negocio, un plan de difusión, la captación del comercio y la gestión diaria de ayuda, promoción y manipulación de las herramientas para que el comercio sea capaz de alimentar la solución tecnológica con ofertas y promociones. Proconsi facilitará la aplicación móvil desde APP y dejará al emprendedor la posibilidad de realizar la parte de eCommerce del canal Web.

**Promotor:** PROCONSI

**Espacio asociado:** León

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 1

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 500 €/mes (durante tres meses) por emprendedor (max 2 emprendedores por proyecto)

**Propiedad intelectual del desarrollo:** pertenecerá al emprendedor, si bien concederá una licencia gratuita para el promotor. Las partes, de mutuo acuerdo, establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

**Financiación:** En función de los resultados el promotor del reto estudiará una potencial participación en el proyecto empresarial

### **Reto 2: DRONES Y VISION ARTIFICIAL.**

**Descripción:** soluciones aplicadas a Drones con visión artificial. El reto consiste en definir aplicaciones empresariales y casos de uso para soluciones que apliquen la visión artificial desde drones. Para ello, deberá realizarse el modelo de negocio para cada uno de los casos de uso y obtener interés de posibles clientes donde aplicar la solución. Campos posibles de aplicación: construcción, ingeniería, agricultura etc. Proconsi aportará la capacidad tecnológica para la

aplicación de la solución en cada ámbito de actuación. En función de la valía del emprendedor, podría colaborar en la construcción de la tecnología asociada.

**Promotor:** PROCONSI

**Espacio asociado:** León

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 500 €/mes (durante tres meses) por emprendedor (max 2 emprendedores por proyecto)

**Propiedad intelectual del desarrollo:** pertenecerá al emprendedor, si bien concederá una licencia gratuita para el promotor. Las partes, de mutuo acuerdo, establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

**Financiación:** En función de los resultados el promotor del reto estudiará una potencial participación en el proyecto empresarial

### **Reto 3: EL RESTAURANTE CONECTADO**

**Descripción:** El reto consiste en el desarrollo de una solución tecnológica que permita la interacción digital de todos los agentes que intervienen en la oferta de servicios de restauración. La propuesta contemplará la multicanalidad como elemento principal de la solución.

**Promotor:** PROCONSI

**Espacio asociado:** León

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 300 €/mes (durante tres meses) por emprendedor (max 2 emprendedores por proyecto)

**Propiedad intelectual del desarrollo:** pertenecerá al emprendedor, si bien concederá una licencia gratuita para el promotor. Las partes, de mutuo acuerdo, establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

**Financiación:** En función de los resultados el promotor del reto estudiará una potencial participación en el proyecto empresarial

#### **Reto 4: DATA APLICADO A MARKETING.**

**Descripción** Desarrollo e Implantación de una **Plataforma Multicanal** que permita la Identificación, Recopilación, Registro, Trazabilidad, y Análisis de **DATA como Solución Integral para maximizar la Experiencia y las Interacciones** de nuestros clientes.

**Promotor:** Madison MK

**Espacio asociado:** León / Salamanca (indistintamente)

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 600 €/mes (durante tres meses) por emprendedor (max 2 emprendedores por proyecto)

**Propiedad intelectual del desarrollo:** pertenecerá al emprendedor, si bien concederá una licencia gratuita para el promotor. Las partes, de mutuo acuerdo, establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

#### **Reto 5: IoT APLICADO A JUGUETES.**

**Descripción:** Se pretende crear un SDK que permita utilizar tecnología en los juguetes y programar su comportamiento. Los juguetes se conectarán con dispositivos inteligentes como Smartphones, tablets y SmartTVs. Los juguetes podrán recibir eventos y desencadenar acciones a partir de los eventos o poder lanzar eventos a los dispositivos inteligentes.

**Promotor:** Bing Bang Box

**Espacio asociado:** Salamanca

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Propiedad Intelectual:** Se negociarán royalties por la explotación del SDK.

**Propiedad intelectual del desarrollo:** Las partes, de mutuo acuerdo, establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

**Apoyo económico:** Únicamente se apoyará con mentorización del proyecto.

#### **Reto 6: IoT APLICADO A LA TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO**

**Descripción:** Desarrollo de soluciones innovadoras aplicadas a la gestión de la producción de una empresa de transformación de vidrio

**Promotor:** Leonesa del Vidrio, S.L.

**Espacio asociado:** León

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Propiedad intelectual del desarrollo:** Del emprendedor con licencia gratuita para el promotor.

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 1.800 € por proyecto

### **Reto 7: CONECTIVIDAD DE APLICACIONES (SERVICIOS DE APIFICACIÓN)**

**Descripción:** Las factorías de software y las grandes corporaciones, con departamentos propios de desarrollo de software, se encuentran ante la necesidad de integrar y conectarse con aplicativos de terceros mediante un proceso de APIficación. Dentro del reto se deberá definir una solución que integre los sistemas de comunicación, protocolos y sistemas de seguridad garantizando la interoperabilidad sin perder rendimiento ni seguridad.

**Promotor:** EURODIVISAS S.A.

**Espacio asociado:** Salamanca

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 1.000€/mes por emprendedor (max 2 emprendedores por proyecto)

**Propiedad intelectual del desarrollo:** Las partes de mutuo acuerdo establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

### **Reto 8: ROBOTIZACIÓN DE CALIDAD DE SOFTWARE**

**Descripción:** El reto consiste en el desarrollo de una solución destinada a la robotización de pruebas automáticas de regresión de software heterogéneo (diseño y mantenimiento de casos de regresión), incluyendo las herramientas, procesos y metodología.

**Promotor:** EURODIVISAS S.A.



**Espacio asociado:** Salamanca

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Apoyo económico:** Bolsa de emprendimiento de 1.000€/mes por emprendedor (max 2 emprendedores por proyecto)

**Propiedad intelectual del desarrollo:** Las partes de mutuo acuerdo establecerán el reparto de la propiedad intelectual y la explotación del desarrollo.

## **B.- RETOS GENERICOS**

### **B.1.- CIBERSEGURIDAD.**

**Descripción:** Podrán presentarse a este reto los proyectos o ideas cuya propuesta de valor esté relacionada con el ámbito de la ciberseguridad aplicada al mundo empresarial.

**Tutor tecnológico:** Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

**Espacio asociado:** León.

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Propiedad Intelectual:** Del emprendedor

**Apoyo:** Complementariamente contará con mentorización tecnológica del proyecto por INCIBE.

### **B.2.- INTERNET DE LAS COSAS.**

**Descripción:** Este reto está dirigido a proyectos o ideas cuya propuesta de valor se centra en la aplicación de la tecnología de internet de las cosas.

**Tutor tecnológico:** Departamento de Informática y Automática de la Universidad de Salamanca.

**Espacio asociado:** Salamanca

**Nº de iniciativas máximas admitidas:** 2

**Propiedad Intelectual:** Del emprendedor. En su caso se establecerán los términos de la copropiedad si se utilizaran desarrollos propios de la USAL.

**Apoyo:** Complementariamente contará con la mentorización del proyecto por la Universidad de Salamanca.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

Comprenderá desde la finalización del plazo de inscripción en la convocatoria hasta la selección de los proyectos que accederán a los crowdworkings y se desarrollará en dos fases sucesivas, siendo la duración estimada de las mismas de 4 semanas.

Se constituirá un Comité de Selección con el fin de elegir los mejores proyectos para cada espacio, estará formado por expertos de diferentes áreas con derecho a voto que garantice la calidad del proceso. Dicho comité estará compuesto por:

- Telefónica.
- ADE.
- Empresa colaboradora promotora de cada reto específico.
- Adicionalmente, para los proyectos que apliquen a Salamanca la USAL y, para los que apliquen a León el ILDEFE

#### **Fase 1:**

En la primera fase se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Tecnología: Se valorará el uso de tecnología propuesta y su carácter diferencial.
- b) Propuesta de valor: Se valorará la capacidad para resolver el reto propuesto y que actualmente no esté cubierto en el mercado.
- c) Grado de maduración del proyecto: Se valorará el grado de avance y recorrido con el que cuenta el proyecto con anterioridad a la entrada al crowdworking.
- d) Viabilidad: Se valorará la viabilidad económica del proyecto y su factibilidad frente al reto que se afronta.

- e) Grado de innovación: Se valorará ofrecer un producto al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad.
- f) Oportunidad de negocio: Se valorarán aquellos proyectos cuyo ámbito de actuación esté alineado con otros nichos o sectores.

El Comité de Selección elegirá los proyectos que pasan a la segunda fase.

## **Fase 2:**

Los proyectos que hayan superado la primera fase serán convocados a una sesión presencial, donde dispondrán de 5 minutos para exponer el proyecto ante el Comité de Selección. Éste podrá realizar las preguntas que estime conveniente. La resolución de la convocatoria será comunicada a todos los solicitantes a través de correo electrónico.

Los proyectos seleccionados empezarán su periodo de aceleración el 1 de junio de 2017.

En el caso de los retos específicos planteados por empresas colaboradoras, éstas deberán mostrar su conformidad con los resultados del proceso de selección.

Se establecerá una lista de emprendedores suplentes para cada reto para suplir las bajas que se pudieran producir, por desistimiento o falta de acuerdo entre las partes (empresa y emprendedores) en la redacción del contrato privado.

## **5. CALENDARIO**

Los principales hitos temporales de la presente convocatoria de retos serán:

- Publicación de la Convocatoria: 1 abril de 2017 (a las 00:01 GMT+1)
- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de abril (a las 00:01 GMT+1) al 7 de mayo (a las 23:59 GMT+1).
- Proceso de selección: 8 de mayo al 25 de mayo

- Comunicación a los seleccionados: 26 de mayo
- Inicio programa de incubación: 1 de junio de 2017

## **6. BENEFICIOS DE LA INICIATIVA**

El programa de incubación que Telefónica, la ADE, la USAL y el ILDEFE lanzan dentro de la iniciativa Castilla y León Open Future, ofrece a los proyectos innovadores de base tecnológica que resulten seleccionados, una plaza en los espacios de Crowdfunding que incluirá los siguientes servicios:

- Alojamiento para el equipo promotor de proyecto en el centro de crowdfunding asociado a su reto durante el proceso de incubación de los proyectos, disponiendo de los servicios y suministros necesarios.
- Campus formativo.
- Plan de trabajo personalizado e individual para cada proyecto.
- Sesiones con mentores.
- Servicios profesionales de apoyo por parte de las Empresas Colaboradoras y Socios del programa Castilla y León Open Future.
- Apoyo para la búsqueda de financiación.
- Networking de calidad.
- Comunidad interna.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Reto Crowdfunding de Castilla y León Open Future implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Comité de Selección. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del derecho a participar en la Convocatoria objeto de las mismas.

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la presente convocatoria de. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases no constituyen

ningún vínculo obligacional ni contractual ni para ADE, ILDEFE, USAL ni para Telefónica Open Future, ni para los promotores de las startups que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si se considera oportuno.

El solicitante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea de innovación que proporciona.

### **Responsabilidad.**

Los participantes serán responsables frente a ADE, ILDEFE, USAL y y Telefónica Open Future de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieran causar por la infracción de estos términos y condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente a ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future, en el caso de infracción de derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos términos y condiciones, serán responsables de los daños

causados a ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor durante cinco años desde la finalización de la convocatoria.

ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future se reservan el derecho a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas en esta convocatoria.

### **Confidencialidad y Tratamiento de datos personales:**

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la presente convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future.

Asimismo, ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future se comprometen a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados en este documento.

El participante otorga su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada a ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future a través de la presente convocatoria, sea procesada y utilizada de forma general por ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future para el registro en la convocatoria, solicitud, análisis y evaluación del proyecto, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

El participante autoriza a ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de su red de evaluadores las ideas, la documentación e información del participante presentada a la convocatoria. Para poder acceder a los proyectos que se solicitan

y evaluarlos adecuadamente, todos los miembros de la red de evaluadores acepta previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, ADE, ILDEFE, USAL y Telefónica Open Future no responderán de las acciones u omisiones de los miembros de la red de evaluadores